



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN DG**

**VISTO:** el Expte. N° 2025 - 00853937  
referenciado: Contratación Servicio Logística de Medicamentos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se inicia trámite relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO QUE INCLUYE: RECEPCIÓN DE MERCADERÍA, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA CON GESTIÓN DE INVENTARIOS, PICKING, PACKING Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS de OSEP destinado a HOSPITAL EL CARMEN, HOSPITAL ALEXANDER FLEMING, CENTRO ODONTOLÓGICO, SEDES Y SUBSEDES, OSEP CERCA, DEMÁS SECTORES QUE CONFORMEN LA OBRA SOCIAL Y LOS QUE EN EL FUTURO SE HABILITEN INCLUYENDO LOS EFECTORES DE LA RED PRESTACIONAL CONTRATADOS por la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de 12 (doce) meses con opción de renovación por idéntico período a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000,00) y un Monto Total Anual estimado de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$480.000.000,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes.

Que la Dirección de Salud otorga su V°B°.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706; dejando expresamente establecido que el gasto se imputa con cargo a la Partida N°413 "Servicios" en forma proporcional al Presupuesto Año 2.025 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto Año 2026.

Que se expide la Asesoría Técnica con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia la normativa que a continuación se invoca:

- Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* Art.139°: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido; corresponde proceder a su autorización.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERÉDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO QUE INCLUYE: RECEPCIÓN DE MERCADERÍA, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA CON GESTIÓN DE INVENTARIOS, PICKING, PACKING Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS de OSEP destinado a HOSPITAL EL CARMEN, HOSPITAL ALEXANDER FLEMING, CENTRO ODONTOLÓGICO, SEDES Y SUBSEDES, OSEP CERCA, DEMÁS SECTORES QUE CONFORMEN LA OBRA SOCIAL Y LOS QUE EN EL FUTURO SE HABILITEN INCLUYENDO LOS EFECTORES DE LA RED PRESTACIONAL CONTRATADOS por la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan y a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de 12 (doce) meses con opción de renovación por idéntico período a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000,00) y un Monto Total Anual estimado de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$480.000.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 *Servicios* en forma proporcional al Presupuesto Año 2.025 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto Año 2026.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Innovación, Acceso a Medicamentos y Tecnología Sanitaria.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2025-00853937 Contrato del Servicio Integral de Almacenamiento

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>00853937-EX-2025</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>